

INFORME DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE CREACIÓN PUBLICITARIA PARA LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL «CP 25 33 PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS RIOJANOS» DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE.

1. Objeto del contrato

El presente informe de prescripciones técnicas tiene por objeto establecer y fijar las condiciones técnicas que regirán la contratación de un servicio de creación y diseño publicitario para la campaña de publicidad institucional **“CP 25 33 Producción sostenible y de calidad de los alimentos riojanos”**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

2. Definición y descripción del contrato

El objeto del contrato de creación comporta los siguientes servicios y actividades profesionales requeridos:

- a) El **copy y la creatividad principal** para la campaña de publicidad institucional, que se presentarán en un informe que incluirá brevemente la conceptualización, la idea clave, los mensajes fuerza y la justificación técnica de los elementos gráficos de la propuesta creativa.
- b) El **diseño y la producción** de los contenidos gráficos y audiovisuales; la redacción de los contenidos editoriales; y/o la compra, impresión y colocación de materiales, en su caso, de acuerdo a la orden de trabajo correspondiente que proporcionará el Gobierno de La Rioja.
- c) La **entrega de los artes finales** al Gobierno de La Rioja para su distribución a los soportes publicitarios elegidos para el desarrollo de la táctica publicitaria.

3. Brief de comunicación de la campaña de publicidad institucional

3.1. Introducción

El sector primario es un **pilar fundamental del sistema alimentario riojano** y un **motor del desarrollo equilibrado** de la región, que contribuye a mantener la población en el medio rural, conservar el paisaje agrario y proteger la biodiversidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				Pág. 1 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000136	Informe	Publicidad institucional	2025/1040790	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela			12/11/2025 13:33:02
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: GS1NOIWVYHDTQ7J	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		12/11/2025 13:33:02

A través de la agricultura y la ganadería, La Rioja dispone de un sector que aporta las materias primas que abastecen a la industria agroalimentaria, impulsa la innovación en el uso eficiente de los recursos naturales y garantiza la seguridad y la calidad de los alimentos que llegan a los consumidores. Este papel está respaldado por el **compromiso del Gobierno de La Rioja con la sostenibilidad, el desarrollo rural y la calidad de los alimentos producidos en la región**.

Así, la **producción de calidad** identifica a los alimentos riojanos por su trazabilidad, seguridad y cumplimiento de estándares de certificación, ya sea mediante denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas o especialidades tradicionales garantizadas.

La Rioja cuenta con un sólido sistema de **figuras de calidad y certificaciones oficiales** —Denominaciones de Origen Protegidas (DOP/DOCa), Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) y Especialidades Tradicionales Garantizadas (ETG)— reconocidas por la región. A ellas se suman los sistemas de **Producción Ecológica** —certificada por el Consejo de Producción Agraria Ecológica de La Rioja (CPAER)— y de **Producción Integrada**, que avalan la sostenibilidad, la trazabilidad y la calidad diferenciada de los alimentos riojanos.

Este conjunto de certificaciones y estándares conforma un modelo productivo que genera **empleo, valor añadido y cohesión territorial**, manteniendo un **medio rural dinámico y próspero**, en el que la innovación convive con la tradición.

La sostenibilidad y la calidad actúan como **motores del desarrollo rural riojano**, garantizando la continuidad de las explotaciones agrarias, impulsando nuevas oportunidades de emprendimiento en el territorio y fortaleciendo la conexión entre quienes producen y quienes consumen.

En este marco, resulta esencial **poner en valor el papel del sector primario riojano en la sostenibilidad, la calidad y la seguridad alimentaria**, y trasladar a la ciudadanía la importancia de apoyar con sus decisiones de consumo un **modelo productivo responsable y de proximidad** que contribuya a la preservación del medio rural.

3.2. Objetivos de comunicación

Los principales objetivos de comunicación de esta campaña son:

- **Poner en valor las cualidades y la calidad del producto agroalimentario riojano**, como expresión de compromiso con el entorno y con la economía local.
- **Igualmente, se promueve un consumo responsable y de proximidad**, que apoye el mantenimiento del medio rural y refuerce la identidad colectiva en torno a los alimentos riojanos.
- **Subrayar la contribución del sector primario riojano** al sistema alimentario y a la producción de alimentos sostenibles y de calidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000136	Informe	Publicidad institucional	2025/1040790	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela		12/11/2025 13:33:12	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV:	GS1NOIWVYHDTQ7J	Dirección de verificación:	https://www.larioja.org/verificacion

3.3. Enfoque de comunicación

El enfoque de comunicación será **sensibilizador**. La **agricultura y la ganadería riojanas** sostienen el **sistema alimentario regional**: garantizan una **producción segura y de calidad**, impulsan la **economía local** y mantienen viva la **vida rural**. Su trabajo refleja una relación equilibrada con la tierra, basada en el respeto, la responsabilidad y el compromiso con el futuro.

El **modelo de producción sostenible riojano** combina **tradición, innovación y cuidado del entorno**, y tiene como resultado **un producto de calidad**. Esa forma de producir asegura alimentos de calidad que transmiten **auténticidad y orgullo por lo propio**, y a la vez genera empleo y oportunidades, manteniendo un **entorno rural dinámico y próspero**. Los **alimentos riojanos reflejan un modelo responsable**, que protege el territorio y aporta valor a la sociedad.

Por ello, **consumir alimentos riojanos** es una forma de **apoyar un modelo equilibrado**, que cuida la tierra, **fortalece la economía local** y asegura el **futuro**.

3.4. Públicos objetivos

Se establece el siguiente público objetivo para la presente campaña de publicidad:

- La **sociedad riojana en general**, formada por el conjunto de ciudadanos y ciudadanas residentes en La Rioja. El Instituto de Estadística de La Rioja contabiliza este público objetivo en 328.313 personas*, de las que 166.360 son mujeres y 161.953 son hombres.

*Datos provisionales de la Encuesta Continua de Población a 1 de julio de 2025.

3.5. Criterios de conversión

Para evaluar convenientemente el grado de cumplimiento de los objetivos de comunicación que pretende la campaña de publicidad se establece el siguiente indicador de impacto:

- **Nº. de visitas a la web del Gobierno de La Rioja o la landing de la campaña** durante el período que dure la actividad de la campaña.

3.6. Tono y estilo de comunicación

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000136	Informe	Publicidad institucional	2025/1040790	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela		12/11/2025 13:33:02	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: GS1NOIWVYHDTQ7J	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	12/11/2025 13:33:02	

El tono debe ser **institucional, positivo y cercano**, transmitiendo **orgullo, respeto y confianza**. Se busca reflejar el valor del sector primario riojano con un enfoque humano y social, centrado en la importancia de un modelo equilibrado y responsable para el conjunto de la sociedad.

La identidad para la publicidad institucional del Gobierno de La Rioja establece un conjunto de normas orientadas a la homogeneidad de tono y estilo de su actividad, que se pueden consultar en el siguiente enlace: <http://www.larioja.org/identidadpublicitaria> y, más concretamente, en el apartado G4 Publicidad Institucional.

3.7. Lenguaje

El lenguaje de la campaña será **sencillo, accesible e inclusivo**, comprensible para toda la ciudadanía. Se evitarán tecnicismos, expresiones burocráticas o construcciones complejas.

3.8. Emisor de la campaña

Esta campaña, de carácter social, se enmarca en el Plan de Publicidad Institucional del Gobierno de La Rioja para el año 2025 y su órgano emisor es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente.

4. Contenido de los servicios

4.1. Normativa aplicable

Este contrato tiene su fundamento normativo en lo dispuesto en los artículos 20 de la ley 34/1988, de 11 noviembre, General de Publicidad, así como en el artículo 5 de la Ley 7/2017, de 22 de mayo, de Comunicación y Publicidad Institucional.

Así el artículo 20 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, define el contrato de creación publicitaria como aquel por el que, a cambio de una contraprestación, una persona física o jurídica se obliga en favor del anunciantre o agencia a idear y elaborar un proyecto de campaña publicitaria, una parte de la misma o cualquier otro elemento publicitario.

Por su parte la Ley 7/2017, de 22 de mayo, establece en el artículo 5 que las campañas de publicidad institucional se articularán mediante los contratos de publicidad, de difusión publicitaria, de creación publicitaria o de patrocinio previstos en la normativa vigente reguladora de la publicidad con carácter general.

4.2. Objeto del contrato de creación publicitaria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000136	Informe	Publicidad institucional	2025/1040790	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela		12/11/2025 13:33:02	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV:	GS1NOIWVYHDTQ7J	Dirección de verificación:	https://www.larioja.org/verificacion

El objeto de contrato previsto es la conceptualización y el desarrollo de la creatividad publicitaria, así como el diseño de los diferentes elementos gráficos y audiovisuales que compondrán la campaña de “CP 25 33 Producción sostenible y de calidad de los alimentos riojanos”.

4.3. Necesidades creativas

La empresa adjudicataria se encargará de:

- a) Desarrollar la **propuesta de creatividad de la campaña**. Se requiere la propuesta creativa central de la campaña, el eslogan y el copy de campaña. Se planteará en versión vertical y horizontal para banners.

Deberá acogerse al Manual de Identidad del Gobierno de La Rioja e incorporar los siguientes elementos:

- **Imagen del Gobierno de La Rioja.**
- Estructura constructiva según el lay out publicado en el Manual de identidad gráfica del Gobierno de La Rioja para las campañas de publicidad institucional, apartado G4.
- En el caso de utilizarse alguna fotografía, se podrá recurrir a una foto de banco de imágenes únicamente para la propuesta a concurso, en caso de resultar seleccionada, la fotografía debe ser original y ajustándose a las proporciones y estética de la foto de ejemplo.
- El número de depósito legal se facilitará desde el Gobierno de La Rioja.

- b) Materiales para los soportes del plan de medios. La empresa se hará cargo de las adaptaciones de la creatividad central de la campaña publicitaria, de acuerdo al plan de medios previsto para la campaña publicitaria:

- Diseño y maquetación de creatividades para **prensa y exterior**. Se especificarán las piezas necesarias (**en torno a 6 adaptaciones**) y sus dimensiones, una vez que esté definido el plan de medios.
- Redacción, locución y producción de **1 cuña radiofónica de 20”**.
- Adaptación de creatividad para **banners animados para medios digitales (GIF)**. Se especificarán las piezas necesarias (**en torno a 20 adaptaciones**) y sus dimensiones una vez que esté definido el plan de medios.
- Adaptación de creatividad para **Redes Sociales (motions graphics, mp4) (en torno a 3 adaptaciones)**. Las piezas para Redes Sociales **irán locutadas**, adaptando los mensajes de texto en audios para facilitar su acceso a las personas con discapacidad visual.
- Diseño de **una landing page en html** para la campaña o, en su defecto, adaptación de la campaña a la web del Gobierno de La Rioja.

4.4. La propuesta

1. Se presentará **una sola propuesta por empresa**; si bien esta puede estar compuesta por una o más versiones de la misma creatividad para ser alternadas en la campaña.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000136	Informe	Publicidad institucional	2025/1040790	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela		12/11/2025 13:33:02	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV:	GS1NOIWVYHDTQ7J	Dirección de verificación:	https://www.larioja.org/verificacion

2. La propuesta presentada debe contener como mínimo:

- Desarrollo de la creatividad publicitaria con el eslogan, copy y propuesta gráfica en formato horizontal y vertical. El desarrollo conceptual no deberá sobrepasar las 3 páginas.
- Una vez adjudicado el contrato, se presentará el desarrollo, y las diferentes aplicaciones a los distintos formatos, así como el diseño de los diferentes elementos gráficos y sonoros que compondrán la campaña de publicidad.
- Un presupuesto total y desglosado, con el importe sin IVA del coste del desarrollo de la creatividad publicitaria y de los elementos detallados en el punto 4.3.b. y el importe correspondiente al IVA como partida independiente.
- Las mejoras que se propongan, si las hubiera, deberán valorarse y cuantificarse dentro del presupuesto.

La propuesta económica no deberá superar los **5.500,00 € (IVA incluido)**.

4.5. Presentación de propuestas

Las propuestas creativas deberán ser remitidas al correo electrónico publicidad@larioja.org **antes de las 14.00 horas del martes, 25 de noviembre.**

4.6. Valoración de las propuestas

Se adjudicará a la propuesta con mayor puntuación siguiendo los siguientes criterios:

- ✓ Grado en que la propuesta alcanza en mayor medida los objetivos previstos incluyendo los elementos de identidad institucional. **Hasta 30 puntos.**
- ✓ Grado en que la propuesta se adapta en mayor medida al enfoque de comunicación, lenguaje propuesto y públicos objetivo. **Hasta 30 puntos.**
- ✓ La propuesta creativa y el slogan de campaña son originales -no existe un precedente a nivel nacional en campañas similares- y promueve la animación y la interacción con el usuario de forma innovadora. **Hasta 30 puntos.**
- ✓ Propuesta económica de menor valor. **Hasta 10 puntos.**

Importe de la menor propuesta económica sin IVA.

Puntuación = 10 x -----

Importe de la propuesta económica que se valora sin IVA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 6 / 8

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00848-2025/000136	Informe	Publicidad institucional	2025/1040790
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela	12/11/2025 13:33:02
2	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: GS1NOIWVYHDTQ7J	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion

4.7. Cesión de materiales

Al entregar el servicio de creatividad y diseño solicitado, la empresa seleccionada da consentimiento a la siguiente solicitud:

Entrega y cesión de materiales técnicos. Los materiales se entregarán debidamente adaptados para cada uno de los soportes y formatos solicitados. Se entregará el material gráfico en formato PDF y en archivos compatibles con programas de diseño, como Adobe In Design o Adobe Illustrator; así como el material fotográfico empleado para la campaña. También se cederán los diferentes archivos generados para la pieza audiovisual.

Todos los materiales entregados pasarán a ser propiedad del Gobierno de La Rioja, que podrá utilizarlos y adaptarlos si fuera necesario, para cuantas acciones deseé, sin límite de tiempo.

La empresa adjudicataria habrá de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la seguridad de datos de carácter personal según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales y el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo de 27 de abril de 2016, así como las disposiciones que, en materia de protección de datos, se encuentren en vigor a su adjudicación o que puedan estarlo durante su vigencia.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria el adecuado cumplimiento de la normativa aplicable y disponer de los derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen afectados respecto de las imágenes, audio o audiovisuales preexistentes que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato. En todo caso, la empresa adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esa obligación.

Las artes finales deberán facilitarse antes de las 14:00 horas del jueves, 4 de diciembre.

5. Contacto técnico

La empresa puede dirigirse a la Oficina del Presidente para consultar sus dudas, trasladar sus sugerencias y solicitar el material creativo.

Personas de contacto:

Susana Conde

Directora de Publicidad Institucional

Sheila Uzqueda

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000136	Informe	Publicidad institucional	2025/1040790	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela		12/11/2025 13:33:02	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV:	GS1NOIWVYHDTQ7J	Dirección de verificación:	https://www.larioja.org/verificacion

Responsable de Imagen y Diseño

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2025/000136	Informe	Publicidad institucional	2025/1040790	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela		12/11/2025 13:33:02	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV:	GS1NOIWVYHDTQ7J	Dirección de verificación:	https://www.larioja.org/verificacion